



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE LA INSTALACIÓN DE TIRA LED EN LA VALLA DE PROTECCIÓN EN LA CALLE REAL OROTAVA A LA ALTURA DEL BARRANCO CABRERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Expediente: 22AS24-2359/2024 CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE LA INSTALACIÓN DE TIRA LED EN LA VALLA DE PROTECCIÓN EN LA CALLE REAL OROTAVA A LA ALTURA DEL BARRANCO CABRERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Asunto: ACTA SOBRE A, apertura documentación administrativa

Fecha y hora de celebración

06 de septiembre a las 10:45h

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

D.^a Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General. (Suplente)

D. Alfonso J. García García, Interventor accidental (suplente)

D.^a María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159). 22AS24-2359/2024 Contrato de servicios y suministro de la instalación de tira led en la valla de protección en la calle Real Orotava a la altura del barranco cabrera en el Término Municipal de El Sauzal.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159). 22AS24-2359/2024 Contrato de servicios y suministro de la instalación de tira led en la valla de protección en la calle Real Orotava a la altura del barranco cabrera en el Término Municipal de El Sauzal.

Convocada la sesión se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.^a María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

La documentación a presentar se define en los pliegos que rigen el contrato, en concreto en la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el apartado J del Cuadro de Características Particulares (CCP).

Sin más cuestiones previas para informar, se procede al acceso de la información de los licitadores, del contrato de referencia, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- BLUE CANARY INTEGRAL SERVICE S.L con N.I.F. B35677822
- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. Juan Pedro Hassanias Barroso con NIF **0920**-*, con indicación a:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
- Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.

- 1.º. Indicación que la empresa **ostenta la condición de PYME** cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- 2.º. Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
- 3.º. Que **NO** va a completar la solvencia económica/financiera ni la técnica/profesional.
- 4.º. Declaración expresa que como empresa extranjera se somete a a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 5.º. Declaración expresa, donde se indica que **NO** pertenece a ningún grupo de empresas.
- 6.º. Declaración expresa, que la empresa está inscrita en el Registro de Licitadores de Canarias con el nº 2022\006627, y al objeto de participar en la licitación convocada para la ejecución del presente contrato y que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores **NO** han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.
- 7.º. No se incluyen en la declaración datos presentados en el sobre único que se consideren confidenciales.

- Oferta económica conforme al modelo **ANEXO II**:

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 100 puntos)
Proposición económica (sin I.G.I.C.): Cifra (en euros): 15.220,00€ Letra (en euros): Quince mil doscientos veinte euros
<small>TENERIFE</small>
I.G.I.C.: 1.065,40 (Mil sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos)
Modelo de tira led ofertado*: BLUELED 15W 230V 2700°K IP65

- No presenta la declaración responsable en relación a la protección de datos personales (**ANEXO VII**), documento de carácter obligatorio.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

• Caja General de Depósitos: SI
Adicionalmente a la documentación requerida presenta certificados de buena ejecución y cuenta de pérdidas y ganancias.

- ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con N.I.F. A46138921
- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. FERNANDO FLORES AGUILAR AMAT con NIF **8840**-*, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.

- 1.º. Indicación que la empresa **NO ostenta la condición de PYME** cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- 2.º. Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
- 3.º. Que NO va a completar la solvencia económica/financiera ni la técnica/profesional.
- 4.º. Declaración expresa, donde se indica pertenece al grupo de empresas denominado: VINCI, adjuntado el listado de empresas vinculadas de conformidad con el art.42 del Código de Comercio.
- 5.º. Declaración expresa, que la empresa está inscrita en el Registro de Licitadores de Valencia, con el número A45138921 y al objeto de participar en la licitación convocada para la ejecución del presente contrato y que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores NO han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.
- 6.º. No se incluyen en la declaración datos presentados en el sobre único que se consideren confidenciales.

- Oferta económica conforme al modelo **ANEXO II:**

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 100 puntos)
Proposición económica (sin I.G.I.C.): Cifra (en euros): 15.935,41 € Letra (en euros): QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS I.G.I.C.: 1.115,48 €
Modelo de tira led ofertado*: TIRA LED BLUELED 15W 230VAC 2700K IP65 REFERENCIA: 808527

- **ANEXO VII:** declaración responsable en relación a la protección de datos personales debidamente cumplimentado.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Declaración de vigencia de datos del ROLECSP
 - Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
 - Caja General de Depósitos: SI
 - IMESAPI, S.A. con N.I.F. A28010478
 - **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. PABLO JUAN ARAGÓN DEHESA con NIF **8067**-*, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos.
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
- 7.º. Indicación que la empresa **NO ostenta la condición de PYME** cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- 8.º. Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
- 9.º. Que NO va a completar la solvencia económica/financiera ni la técnica/profesional.
- 10.º. Declaración expresa, donde se indica pertenece al grupo de empresas denominado: VINCI, adjuntado el listado de empresas vinculadas de conformidad con el art.42 del Código de Comercio.
- 11.º. Declaración expresa, que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con el n.º A28010478, y al objeto de participar en la licitación convocada para la ejecución del presente contrato y que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores NO han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.
- 12.º. No se incluyen en la declaración daros presentados en el sobre único que se consideren confidenciales.
- Oferta económica conforme al modelo **ANEXO II:**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

OFERTA ECONOMICA (Máximo 100 puntos)
Proposición económica (sin IGIC):
Cifra (en euros): 21.850,00 €
Letra (en euros): Veintiún mil ochocientos cincuenta euros.
I.G.I.C. (7%): € 1.529,50 €

Modelo de tira LED ofertado (*): la del pliego.

- **ANEXO VII:** declaración responsable en relación a la protección de datos personales debidamente cumplimentado.
- Certificado de inscripción en el ROLECE
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
 - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
 - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
 - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
 - Caja General de Depósitos: SI

Adicionalmente a la documentación requerida, se presenta depósito de cuentas anuales, certificados de buena ejecución y poder de representación.

Con motivo de la incidencia causada por la empresa **BLUE CANARY INTEGRAL SERVICE S.L con N.I.F. B35677822**, licitadora que ha presentado oferta, con la **NO aportación del Anexo VII** (Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales), debe ser subsanada, en base a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP “..Los pliegos deberán mencionar expresamente la obligación del futuro contratista de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos...” de tal forma que en los pliegos, concretamente en la cláusula 2.E del PCAP, se especifican las obligaciones de los licitadores en cuanto al tratamiento de datos personales, de los cuales les vincula con su participación en el presente concurso y cuyo compromiso ha de ser confirmado con la aportación del ANEXO VII.

Una vez examinada la documentación, se advierte que, en aplicación de la cláusula 16, es motivo de rechazo de las proposiciones “No subsanar en el plazo establecido las deficiencias que la Mesa de contratación hubiese detectado en la declaración responsable”, añadiendo en su apartado D que “Se podrán solicitar, en todo caso, aclaraciones a las ofertas para poder aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación sí aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se podrán solicitar aclaraciones para aclarar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.”

Es conveniente añadir que el artículo 141.2 de la LCSP, establece que “2. En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.”

En la misma línea el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prevé que “Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.”

Es conveniente añadir que el artículo 141.2 de la LCSP, establece que “2. En los casos en que se





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.”

En la misma línea el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prevé que “*Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.”*

Ateniendo a lo expresado, la Unidad Técnica de contratación ACUERDA por UNANIMIDAD que las empresas licitadoras tendrán que subsanar lo requerido y, por lo tanto, se suspenda la mesa para atender a las siguientes peticiones;

PRIMERO.- Requerir a la empresa BLUE CANARY INTEGRAL SERVICE S.L con N.I.F. B35677822, para que en el plazo de **3 días hábiles** aporte **el Anexo VII** (Modelo de declaración responsable sobre la Protección de datos) debidamente cumplimentado.

SEGUNDO.- ADVERTIR a las licitadora requerida de que, en caso de no atender a esta solicitud en el plazo establecido para ello, será excluidas del procedimiento.

TERCERO.- Publicar la presente acta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta.

Firmado electrónicamente por:

D.^a Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.
D. Alfonso J. García García, Interventor accidental (suplente)
D.^a María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

